



## Civil Rights Department

651 Bannon Street, Suite 200 | Sacramento | CA | 95811  
800-884-1684 (voice) | 800-700-2320 (TTY) | California's Relay Service at 711  
www.calcivilrights.ca.gov | contact.center@calcivilrights.ca.gov

16 de septiembre de 2024  
Para publicación inmediata  
publicaffairs@calcivilrights.ca.gov  
916-938-4113

### **El Departamento de Derechos Civiles demanda a un propietario del sur de California por obligar a un inquilino a irse después de cambiar a la Sección 8**

*La demanda tiene como objetivo evitar futuras denegaciones ilegales a la hora de aceptar vales de la Sección 8 y garantizar una compensación económica para la inquilina que se vio obligada a abandonar su vivienda*

**SACRAMENTO** – El Departamento de Derechos Civiles de California (CRD) anunció hoy la presentación de una demanda contra un propietario del sur de California por acusaciones de que una inquilina de largo plazo fue efectivamente obligada a abandonar su apartamento después de que comenzó a participar en la Sección 8, un programa federal de asistencia de vivienda para hogares de bajos ingresos. Según la ley de California, los propietarios y proveedores de vivienda no pueden negarse a alquilarle a alguien basándose en su participación en programas de asistencia de vivienda.

“En todo el país, millones de personas dependen de programas como la Sección 8 para poder permanecer en sus hogares,” dijo el director del CRD, Kevin Kish. “Ya sea que lo necesiten porque están pasando por tiempos difíciles o para hacer frente al aumento de los costos, la asistencia para la vivienda les da a los estadounidenses corrientes la oportunidad de prosperar. No hay excusa para efectivamente expulsar a alguien por usar la Sección 8, particularmente cuando ya ha demostrado que es un inquilino confiable. Es contra la ley, es inmoral y estamos comprometidos a hacer nuestra parte para ayudar a proteger a los residentes de nuestro estado.”

#### **Inquilino de larga duración obligado a desalojar su vivienda por usar la Sección 8**

En 2023, CRD recibió una queja contra un propietario en el condado de San Bernardino por supuestamente rechazar la solicitud de una inquilina existente de comenzar a utilizar la Sección 8. Según la demanda, ella ya había estado viviendo en la unidad de dos habitaciones durante varios años cuando se comunicó con su propietario en 2022 para preguntar sobre el uso de un vale de la Sección 8 para ayudar a pagar el alquiler. Ella solicitó hacer el cambio después de ser aceptada en el programa de la Sección 8 y debido a cambios en sus circunstancias económicas. Sin embargo, el propietario supuestamente se negó repetidamente a aceptar el vale, incluso después de que la inquilina recibió ayuda de una organización local de vivienda justa. La denunciante alega que la obligaron a mudarse para poder conservar su vale y encontrar otro lugar donde vivir que lo aceptara.

**El estado interviene, presenta una demanda para combatir la discriminación ilegal de vivienda**

Después de completar una investigación e intentar resolver el asunto a través de la mediación, CRD ahora está demandando al propietario — que posee docenas de unidades de alquiler en toda California — para:

- Prevenir futuras negativas ilegales a aceptar vales de la Sección 8 o apoyo de otros programas de asistencia de vivienda.
- Requerir acción proactiva para abordar la supuesta conducta ilegal del arrendador.
- Obtener una compensación financiera para la inquilina que fue obligada a abandonar ilegalmente su vivienda.

### **California tiene una gama de herramientas para proteger a los inquilinos**

Desde la obtención de un acuerdo contra una empresa de Long Beach por supuestamente [penalizar a las víctimas de violencia doméstica](#) hasta una demanda reciente contra un propietario de Bakersfield por supuestamente [negarse a aceptar el apoyo de alquiler de un programa de realojamiento de personas sin hogar](#), CRD utiliza una variedad de herramientas para ayudar a proteger a los inquilinos de la discriminación ilegal. En abril, el departamento anunció el envío de más de 60 cartas de cumplimiento para [poner fin a los anuncios ilegales](#) que intentan filtrar a posibles inquilinos o candidatos para un puesto de trabajo basándose en categorías protegidas, incluido el uso de la Sección 8. Ese mismo mes, CRD llegó a un acuerdo de \$35,000 para poner [fin a la supuesta prohibición](#) de un complejo de apartamentos del condado de Marin de aceptar fondos de programas de asistencia de alquiler. CRD también realiza periódicamente pruebas de vivienda justa — o confía en pruebas realizadas por otros — para [identificar y prevenir la discriminación](#) en la vivienda. Además de poner [a disposición numerosos recursos en línea](#) de forma gratuita, el departamento [lanzó el año pasado una serie mensual de seminarios web “Civil Rights 101”](#) para apoyar una mayor conciencia y cumplimiento de las protecciones de los derechos civiles del estado.

Si usted o alguien que conoce ha sido víctima de discriminación, CRD puede ayudarlo a través de su [proceso de queja](#). El departamento también [proporciona información general y hojas informativas en línea](#) sobre protecciones de derechos civiles para miembros del público, incluso con respecto a la [discriminación por fuente de ingresos](#) en la vivienda.

La demanda anunciada hoy está siendo litigada por el abogado personal Nassim Moallem y la abogada principal adjunta Nadia Aziz.

Una copia de la demanda está disponible [aquí](#).

###

*El Departamento de Derechos Civiles de California (CRD) es la agencia estatal encargada de hacer cumplir las leyes de derechos civiles de California. La misión del CRD es proteger al pueblo de California de la discriminación ilegal en el empleo, la vivienda, las instalaciones públicas y los programas y actividades financiados por el estado, y de la violencia de odio y tráfico de personas. Para obtener más información, visite [calcivilrights.ca.gov](http://calcivilrights.ca.gov).*

